FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 1 JULIO 2025	
Nº ENTRADA: ----------	Nº SALIDA: 254/12

RESOLUCIÓN 29/2025

En reunión celebrada por este Comité, el día 1 de julio de 2025, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores**,** que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Alejandro Quesada y Moisés Pérez, Senior, (26/06/2025), Unión Gáldar**
- **Víctor A. Martín y Santiago Santana, Senior, (26/06/2025), Santa Rita**
- **Guillermo Landaeta, Kevin Hernández, Julio Perdomo, Ismael Déniz y Ricardo Rodríguez, Senior, (26/06/2025), Almogarén**
- **Daniel Guedes, Alfredo Segovia, Francisco Rodríguez, Rayco Santiago y Efraín Guedes, Senior, (26/06/2025), Castillo**
- **Juan C. Rodríguez, Senior, (26/06/2025), Maninidra**
- **Jonay Roque, Senior, (26/06/2025), Unión Agüimes**

SEGUNDO.-
LUCHADA: SANTA RITA B – UNIÓN AGÜIMES
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 25/06/2025
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UNA luchadora menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

TERCERO
LUCHADA: VECINOS UNIDOS – SAN BARTOLOMÉ
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 25/06/2025
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. SAN BARTOLOMÉ**, por incomparecencia,** con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dándose por ganador al oponente, y se le descontará un punto más en su clasificación general, según establecen los artículos 34.1.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-
LUCHADA: ADARGOMA – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 25/06/2025
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ADARGOMA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadoras menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-
LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – ALMOGARÉN
COMPETICIÓN: V LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 30/06/2025
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UNA luchadora menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente, **El Secretario,**

Sergio Blas Urbín García Alejandro Santana Santana